

VISTO:

La resolución decanal N° 1257/2016, por las que se dispone el pago de Horas Extras a la jornada habitual personal del no Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, durante el mes de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir el importe del valor hora al 50%, que percibe el agente Diego Acosta Leg.: 45796, siendo el monto correcto \$ 242,42 (pesos doscientos cuarenta y dos con 42/100).

Que en consecuencia corresponde modificar la resolución mencionada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1257/16 el párrafo correspondiente al agente Diego Acosta Leg.: 45796, debiendo quedar de la siguiente manera:

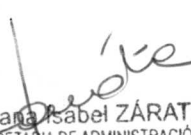
*ACOSTA, DIEGO, legajo 45796, (valor hora extra del agente \$ 242.42.-), el importe bruto mensual de \$ 3272,62 (pesos tres mil doscientos setenta y dos con 62/100), en concepto de 13,5 (trece y media) horas extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas con tareas extras de control económico de subsidios otorgados a docentes por la Secyt, durante el mes de septiembre del corriente. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

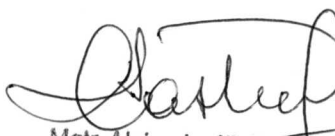
ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 NOV 2016

RESOLUCION N°: 1456

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades